RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000178-2025/SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO "FISCALIZACIÓN ADUANERA POSTERIOR AL DESPACHO ADUANERO" CONTROL-PE.01.09 (VERSIÓN 2)

Lima, 30 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Superintendencia N.° 264-2019/SUNAT se aprobó el procedimiento específico "Fiscalización aduanera posterior al despacho aduanero" CONTROL-PE.01.09 (versión 1) que establece las pautas a seguir para la programación y ejecución de las acciones de fiscalización aduanera a los operadores de comercio exterior y a los operadores intervinientes con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras y de las obligaciones formales relacionadas a ellas;

Que, resulta necesario incorporar el uso de la plataforma informática Rediseño del Sistema Integrado de Recaudación de la Administración Tributaria - RSIRAT para la gestión de la fiscalización aduanera al citado procedimiento, y el uso de otros sistemas y medios electrónicos disponibles en la SUNAT, como el expediente electrónico del Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV), la mesa de partes virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) y el Sistema de Gestión Documental e-Chaski, entre otras mejoras al proceso;

Que, en consecuencia, considerando la política institucional de mejora continua y la estandarización de los procesos, corresponde aprobar una nueva versión del procedimiento específico "Fiscalización aduanera posterior al despacho aduanero" CONTROL-PE.01.09;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley N.° 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y modificatorias, y el inciso k) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por Decreto Supremo N.° 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo único. Aprobación del procedimiento específico "Fiscalización aduanera posterior al despacho aduanero" CONTROL-PE.01.09 (versión 2)
Aprobar el procedimiento específico "Fiscalización aduanera posterior al despacho aduanero" CONTROL-PE.01.09 (versión 2), cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Vigencia
La presente resolución entra en vigencia a partir del 01 de julio de 2025.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única. Fiscalizaciones en trámite
Las acciones de fiscalización programadas antes de la entrada en vigencia de la presente resolución continuarán su trámite a través del módulo del Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera - SIFA y el uso de expediente físico, hasta su conclusión.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única. Derogación del procedimiento específico "Fiscalización aduanera posterior al despacho aduanero" CONTROL-PE.01.09 (versión 1)
Derogar el procedimiento específico "Fiscalización aduanera posterior al despacho aduanero" CONTROL-PE.01.09 (versión 1), aprobado con Resolución de Superintendencia N.° 264-2019/SUNAT.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARILÚ HAYDEE LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA